

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular, Dra. Marta Rosana Guglielmetti y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia se registra a fojas 155 del Libro de Asistencia.-

Sra. Pte.: Buenas noches Sres. Concejales y vecinos presentes, para dar inicio a la última Sesión Ordinaria de este año 2014 se invita al Concejal Botto a izar nuestra Enseña Patria.-

Por Secretaría se dará lectura a la Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura. (TEXTUAL).-

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, la Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 27 de noviembre de 2014 a las 19,30 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración de las Actas correspondientes a la Sesiones Ordinarias del 9 y 23 de octubre de 2014.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 2855/14 Interno 6800 iniciado por la Escuela de Bellas Artes. Proyecto de Ordenanza ref. Donación.-
- 5) Despacho en minoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, en mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y por unanimidad de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios. Expte. Interno 6731 iniciado por vecinos. Proyecto de Ordenanza ref. "Código de Preservación Patrimonial".-
- 6) Despacho en mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 2978/14 Interno 6799 iniciado por la CASER. Proyecto de Ordenanza ref. Renovación de Motoniveladora.-
- 7) Despacho en minoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 6772 iniciado por el Bloque Frente Progresista, Cívico y Social. Proyecto de Resolución ref. Se contemple partida presupuestaria para la culminación de 44 viviendas.-
- 8) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 6764 iniciado por Vecinos adjudicatarios de las 44 viviendas de interés social. Proyecto de Declaración ref. solicitan sanción de una resolución.-
- 9) Despacho en minoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 2939/14 Interno 6798. Proyecto de Ordenanza ref. Comando de Prevención Rural.-
- 10) Despacho en mayoría de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 6797 iniciado por el Bloque Frente Progresista Cívico y Social. Proyecto de Comunicación ref. Informe sobre tarea de poda.-
- 11) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Hacienda y Presupuesto y Acción Social Expte. Interno 6785 iniciado por el Bloque PJ – FpV. Proyecto de Ordenanza ref. tenencia responsable de caninos.-
- 12) Despacho en mayoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 2546/14 Interno 6791. Proyecto de Ordenanza ref. Suspensión habilitaciones y construcciones Ruta 11 y 74.-
- 13) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 302/14 Interno 6789. Proyecto de Ordenanza ref. Acuso recibo.-
- 14) Despacho en mayoría de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 1599/14 Interno 6711. Proyecto de Ordenanza ref. Tránsito de motocicletas y ciclomotores.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 26/14.-

Sra. Pte.: Por Secretaría se da lectura al punto 2 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 2 del Orden del Día, si ningún Concejil dese hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-
Por Secretaría se da lectura al punto 3 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura. (TEXTUAL).-

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) INTERNO 6797 Nota del Bloque Frente Progresista Cívico y Socia. Proyecto de Comunicación ref. Solicita informe (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS). Integra el punto número 10 del Orden del Día.-
- 2) INTERNO 6798 – Expte. del D.E. n° 2939/14 ref. Secretario de Seguridad, motivo Comando de Prevención (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES). INTEGRA EL PUNTO NÚMERO 9 DEL ORDEN DEL DIA.-
- 3) INTERNO 6799 – Expte. del D.E. n° 2978/14 ref. CASER, motivo Renovación de motoniveladora (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO). INTEGRA EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA.-
- 4) INTERNO 6800 – Expte. del D.E. n° 2855/14 ref. Escuela de Bellas Artes, motivo donación (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO) INTEGRA EL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.-
- 5) INTERNO 6801 – Nota de la Sra. Aguirre, ref. manifiesta situación (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE ACCION SOCIAL).-
- 6) INTERNO 6802 – Nota del Secretario de Cultura, Presidentes de Sociedades de Fomento, Representantes de la Agrupación de Mascaritas Los Semillas de Cariocas y el Coordinador del Carnaval Popular en General Madariaga ref. Proyecto de Ordenanza Concejo de Carnaval. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE ACCION SOCIAL).-
- 7) INTERNO 6803 - Nota del Bloque PJ/FpV ref. Folletería y Publicidad en Comercios.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-
- 8) INTERNO 6804 – Expte. del D.E. n° 2833/14 ref. Proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2015. HA EXISTIDO UN ERROR DE TIPEO, ESTE EXPEDIENTE YA HA SIDO DERIVADO A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.-

Sra. Pte.: Por Secretaría se da lectura al punto n° 4 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejil Porretti.-

Sra. Conc. Porretti: Si, buenas noches Sra. Presidenta, sintéticamente para resaltar y agradecer fundamentalmente el gesto desinteresado de la Sra. Mirian Bruno de Samacona por la donación de los cuatro artistas plásticos, Antonio Abreu Bastos y Pérez Vicente quienes en el año 1961 en ocasión de empezar sus actividades en la Escuela Municipal de Bellas Artes fueron docentes y directores de la escuela en sus inicios, así que simplemente resaltar este gesto y la posibilidad de que a través de esta donación se incremente el patrimonio municipal y cultural para todos los madariaguenses, nada más.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejil Simiele.-

Sra. Conc. Simiele: Si, Sra. Presidente, buenas noches, como bien lo decía la Concejil Porretti y hacía mención a la actuación justamente del Sr. Abreu Bastos y de la Sra. Pérez Vicente, la verdad que no es la primera vez que en el ámbito de este Concejo Deliberante realizamos aceptaciones de donaciones, evidentemente nuestra comunidad en este caso en particular la Escuela Municipal de Bellas Artes Divisadero tiene un homenaje en su reconocimiento no solamente por la calidez del lugar y por el destacarse en la actividad cultural, evidentemente General Madariaga, en este caso esta Escuela como otros lugares es cobijo de esta cultura y como bien decía la Concejil preopinante hace el merecimiento del reconocimiento de gestos tan loables y dignos de imitar como es el de la Sra. Mirian Samacona que es quien ha realizado la donación, así que adelanto el voto positivo y el reconocimiento a la misma, gracias.-

Sra. Pte.: ¿algún otro Concejil va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Queda sancionada la Ordenanza 2277; obrante a fojas 9307 del Libro Anexo.-
Por Secretaría se da lectura al punto número 5 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejil Zotta.-

Sr. Conc. Zotta: Si, buenas noches Sra. Presidenta, es para hacer la moción de que se obvie la lectura del articulado de esta ordenanza ya que ha sido tratado en tres comisiones de las cuatro que conforman el Concejo Deliberante, y que por el tiempo que ha estado en tratamiento es de conocimiento y de manejo de los doce Concejales que integramos este Concejo Deliberante .-

Sra. Pte.: Está a consideración la moción presentada por el Concejal Zotta, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 5 del Orden del Día, tiene la palabra la Concejal Berho.-

Sra. Conc. Berho: Buenas noches Sra. Presidenta, esta propuesta de código de preservación patrimonial ha sido elaborada por un grupo interdisciplinario formado por funcionarios municipales, instituciones intermedias, profesionales locales, teniendo en cuenta las necesidades de nuestro partido y la ciudad de General Madariaga, desde el inicio del trabajo este grupo ha investigado los antecedentes en la materia verificando la situación de edificios, sitios y bienes culturales de la ciudad y la zona rural corroborando la documentación existente en el catastro municipal de 1940 , 44 y la Dirección de Turismo y ha elaborado un proyecto de ordenanza que contiene todos los aspectos para conservar y proteger nuestro patrimonio. Cuidar el patrimonio que habitamos y crear consciencia sobre sus valores requiere de la participación activa de toda la comunidad y esta propuesta que es de mucho valor ha sido presentada a la comunidad el 18 de julio, que fue en la Casa de la Cultura en el cual asistimos y cuenta con la adhesión de más de un centenar de vecinos madariaguenses que acompañaron con su firma la presentación y también los mismos fueron adjuntados en el expediente que estamos tratando. Es un proyecto de ordenanza que contempla principios que están en la ordenanza vigente, pero que a su vez incorpora conceptos importantes y también artículos importantes en los cuales pueden entre algunas cosas definir el casco antiguo de la ciudad y proteger este sector en donde se concentran los elementos significativos de nuestro patrimonio, fortalece la identidad incorporando los bienes patrimoniales a la actividad turística, incorpora el término de patrimonio cultural tangible que comprende aquellos de valor histórico, arquitectónico, urbanístico, paisajístico y ambiental, declara a los edificios, sitios, monumentos, bustos, placas, esculturas, murales y/o bienes culturales de propiedad municipal que están sitados en el anexo 1, incorpora al inventario edificios, sitios y bienes culturales de valor patrimonial pudiendo incorporar inmuebles de toda la ciudad y también del área rural, también incorpora el catálogo de los bienes de interés patrimonial teniendo en cuenta los criterios de valoración en histórico, simbólico, social, valor histórico arquitectónico y valor ambiental, y según estas variables se caracterizan según planilla de valuación que forman parte del anexo III que acompañan el proyecto de ordenanza contemplándose no categorizar si no reúne los porcentajes mínimos requeridos en este anexo. Estas categorías son, inmueble de valor excepcional, inmueble de valor singular e inmueble de valor ambiental contextual. Entre otras cosas también este proyecto de Ordenanza contempla que en base a la categoría se definen los grados de protección y determinar la viabilidad de las intervenciones físicas y/o funcionales, se citan las funciones de asesoramiento de la comisión de preservación patrimonial, tales como el registro, inventario, valoración de sitios, categorización de obras, suscripción de convenios, acciones concretas de restauración, mantención, puesta en valor entre otros. Contempla también la forma en que se notificará a los propietarios de la declaración de interés patrimonial de sus bienes y la leyenda de interés municipal que se incorpore en las tasas municipales, colocar señalización de los inmuebles declarando de interés patrimonial la cual conste el número de ordenanza de la declaración, antigüedad del edificio y otros datos que se consideren de interés, y por último que todos los bienes incorporados al patrimonio sean integrados a las acciones que al efecto realice el Departamento Ejecutivo a través del área de turismo para potenciar su conservación, preservación y fortalecer la identidad de la ciudad y partido de General Madariaga. Este es un resumen del proyecto de ordenanza que nosotros como bloque pensamos acompañar, y por ahí de material bibliográfico que me han acercado puedo citar a una autora, a Marina Waifman, donde define toda la importancia y la puesta en valor de lo que es el valor patrimonial, esta autora considera el valor patrimonial como algo que el hombre construye constantemente, propone que la identidad cultural no sea una mera continuidad estilística, que el uso del bien y el descubrimiento de valores potenciales sean considerados y no solo el reconocimiento exclusivo de los valores tradicionales, un objeto es valioso por su naturaleza de testimonio o documento significativo cuando funciona como fuente de información, el significado de una obra no se agota en la instancia de su creación, no existe significado si alguien no lo percibe, por otro lado cuando una obra entra en el circuito del uso adquiere nuevos significados y pierde otros, el valor del patrimonio urbano se expresa en la localización relativa del bien o conjunto patrimonial considerado dentro de la estructura urbana y se lo analiza en relación con otras manifestaciones edilicias del tejido urbano y en ese análisis intervienen por un lado el patrimonio cultural y por otro la nueva traza urbana moderna, con todo lo que ello implica tipologías diferentes, elementos publicitarios, cableados, etc., productos que afecta el ambiente histórico urbano, no conservamos el patrimonio por él mismo sino porque obtenemos de él distintos beneficios, lo estudiamos, interpretamos, usamos, nos otorga sentido de comunidad, de profundidad histórica y cultural, y porque creemos que las generaciones futuras verán en el significado y valores que merecen ser conservadas, esta toma de posición conducirá operaciones de rescate, funcionalización y colaboración a la toma de consciencia de la memoria social, todo este proceso incluye la total participación de la comunidad, sin la toma de consciencia y apropiación no hay resguardo ni cuidado de los bienes culturales. Por último quería mencionar que el día viernes pasado participé de un viaje junto a todos aquellos profesionales que han dedicado su tiempo, su estudio en este proyecto de ordenanza, a la ciudad de Carmen de Areco en esa invitación que han hecho a todos los Concejales que integramos este Concejo y en representación de mi bloque tuve la suerte de participar, quiero rescatar el acompañamiento y el buen trato de todos los profesionales junto con la Directora de Turismo, Ana Rosa Arancedo, también el recibimiento que hemos tenido de parte de funcionarios de turismo y de cultura de la ciudad de Carmen de Areco donde nos mostraron aquellos lugares históricos de la ciudad o que tienen que ver con casas que mantienen todo su sentido de identidad, perdón es San Antonio de Areco no Carmen de Areco, bueno, y bueno quiero reconocer el compromiso, como dije de todos los profesionales y del equipo interdisciplinario que se ha formado y rescatar de aquel viaje y de las reuniones que mantuvimos con funcionarios o con representantes de instituciones de la ciudad de San Antonio de Areco en que este es un trabajo que lleva mucho tiempo, que es constante, han comenzado más allá de 40 años pero rescatar la constancia y que se ha hecho entre todos, así que bueno, desde nuestro bloque acompañamos este proyecto y esperemos que también se tenga el acompañamiento de los demás bloques, muchas gracias.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Simiele.-

Sra. Conc. Simiele: Si, Sra. Presidente, bueno, escuchábamos recién a la Concejal que me antecedía, y como bien decía, este expediente se inicia por un grupo de vecinos integrados por el arquitecto Uranga, la Arquitecta Celeste Sicardi, la arquitecta Marina Passini, la profesora Rosaria Verissimo, la arquitecta Lía Ruau, Lic. Marta Muro, la Sra. Bolpi, quienes presentaron un proyecto de ordenanza sobre el código de preservación patrimonial, y me voy a detener en lo que expresan en el primer considerando de dicho proyecto, el cual dice textualmente: que es imprescindible asumir el compromiso con las generaciones futuras de nuestra comunidad y proteger el legado del patrimonio cultural tangible e intangible del Partido de General Juan Madariaga, si bien es loable y destacable no solo la preocupación de este grupo de vecinos sino el trabajo, la investigación y luego el haber plasmado la normativa que se aprobará en el día de la fecha, pero también no es menos cierto que nuestro partido de General Juan Madariaga, ya contaba con una ordenanza registrada bajo el n° 1190 del año 2000 presentada por nuestro bloque político de ese entonces donde lamentablemente el Intendente Municipal no asumió el compromiso de preservar el patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, urbanístico, paisajístico y ambiental, ya que desde el año 2000 no se reglamentó la ordenanza votada en el ámbito de este Concejo Deliberante por unanimidad, la verdad que esta desidia, este desinterés por parte del Departamento Ejecutivo desde el año 2000 a la fecha ha permitido y ha hecho que casas, casonas antiguas, distintos lugares de nuestra ciudad con riquísimo valor histórico, cultural, arquitectónico, paisajista se perdieran, donde hoy vemos que lo reemplazan modernos edificios, grandes locales comerciales, etc., como olvidar por ejemplo la vieja casona de la familia Tomas ubicada en la calle Avellaneda donde el propio municipio estuvo interesado en la adquisición para instalar el Museo Histórico del Tuyú, hoy vemos en dicho lugar locales comerciales, o el edificio comercial Hendel que se emplazó en una antigua edificación entre otros casos para enumerar. Yendo al proyecto en sí, también hay que mencionar que hemos realizado desde este bloque un análisis del articulado de ambas ordenanzas y observamos que en su gran mayoría los artículos de la ordenanza 1190 del año 2000 se mantienen, es decir, han servido de base de antecedente para este nuevo proyecto, otros artículos se modificaron en la redacción, en otros artículos se agregaron una palabra como por ejemplo el artículo 2 inciso a donde se agrega la palabra tangibles, o en el artículo 10 cuando decía divisas y ahora se menciona indivisas y en otros artículos donde se quita una palabra como por ejemplo el artículo 8 que se sacó la palabra estatua, en otros casos se incorporan, como bien lo mencionaba, lo relataba la Concejal Berho, nuevos artículos, como el artículo 4, el artículo 13 al 20 y secciones como el inventario y el catálogo de los bienes de interés patrimonial como el área central protegida, también observamos que se modificó el nombre de la comisión, en la ordenanza 1190 del año 2000 decía comisión honoraria, hoy se llama comisión de preservación patrimonial, la cual antes tenía estatus consultivo y participativo, hoy tiene estatus consultivo, participativo y vinculante, como así también se incorporaron a la misma tres representantes municipales, de la Secretaría de Cultura, Educación y Comunicación, de la Secretaría de Obras Públicas, y de la Dirección de Turismo. Más allá de todo esto expuesto, cabe destacar y resaltar como nuestro bloque lo dijera personalmente cuando este grupo de vecinos se hizo presente en este Concejo Deliberante y se reunió con los distintos Concejales, que nuestro bloque no pone obstáculos, dimos el compromiso de acompañar este proyecto, por lo tanto no hay que dar crédito a versiones en distintos medios de comunicación, en redes sociales de que el bloque FpV Partido Justicialista saca el proyecto del código de preservación patrimonial, si bien nuestro bloque político integrado por los Concejales Santoro, Botto y quien les habla no pudimos viajar a la vecina ciudad de San Antonio de Areco como lo expresáramos en la nota presentada el día 20 de noviembre de 2014 a la Secretaria de Turismo, Sra. Ana Rosa Arancedo, por nuestras funciones ajenas a nuestra función como ediles, pero esto no solo significa que no nos interese, de hecho vuelvo a repetir, la ordenanza 1190 del año 2000 fue presentada por nuestro bloque político, ya en el año 2000 a nuestro bloque le interesaba, le preocupaba la conservación del patrimonio histórico cultural, lamentablemente los ejecutivos municipales no tuvieron el mismo eco ya que ninguno reglamentó dicha ordenanza con lo cual hubiera evitado la transformación, el deterioro y la destrucción de los recursos culturales de nuestra comunidad, siempre aparece como más importante el interés económico para maximizar los beneficios que por la adopción de medidas concretas, de salvaguarda de los diversos componentes que integran el patrimonio histórico cultural, obviamente no se puede desconocer la importancia que tiene el patrimonio histórico cultural de nuestra comunidad e incentivar a los vecinos titulares de bienes inmuebles que se incorporen dentro de la normativa, hay que recordar que nuestro bloque el año pasado presentó el proyecto de ordenanza de declaración de patrimonio histórico cultural de la sociedad Italiana de nuestra ciudad, un claro ejemplo de nuestro interés y también de nuestra preocupación por mantener el patrimonio histórico cultural. Por todo lo expuesto Sra. Presidente adelanto el voto positivo al proyecto que nos encontramos discutiendo, nada más.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Buenas noches Sra. Presidenta, adhiero en parte, no en todo, lo que hablaron quienes me precedieron, me parece que por ahí echar en cara de tomar como parámetro una ordenanza que está vigente es parte del trabajo que ha hecho una comisión de profesionales y de vecinos que obviamente han trabajado y pretenden trabajar para conservar parte de la historia de Madariaga, seguramente va a quedar muchísimo trabajo por hacer para poder preservar y para que quienes vengan a visitar Madariaga conozcan parte de la historia de Madariaga, simplemente quiero hacer algunos comentarios con respecto, por ejemplo a construcciones en distintos establecimientos rurales que han tenido una historia dentro del partido de Madariaga como fue la Estancia La Felicidad donde funcionó el primer Juzgado de Paz, hoy la Estancia Momentos que lamentablemente desapareció esa antigua construcción en donde había calabozos inclusive que hablaban y fueron una parte importante de la historia de Madariaga, seguramente tendremos que convencer a propietarios de otros establecimientos rurales que por citar algunos, en la estancia El Tala o en Juancho Viejo hay placas que hablan de que en esos establecimientos estuvo Juan Manuel de Rosas en la época de la conquista del desierto, como también existe en uno de los cascos en una parte de lo que fue la estancia Macedo, en donde estuvo Guillermo Brown y también hay una placa firmada en la casa principal de ese establecimiento, y seguramente nos vamos a encontrar con muchos lugares que tienen y que fueron parte de lugares de Madariaga y que tal vez por falta de conocimiento o porque han sido transferidos a terceras personas que no tienen una raigambre o una historia dentro de Madariaga, seguramente no le prestan misma atención que nosotros le podemos dar, nosotros lo que podemos y queremos hacer es valorar y agradecer todo el trabajo que ha hecho esta comisión que seguramente se han reunido muchas veces en la Secretaría de Turismo, otras veces con algunos propietarios de las viviendas de ese listado bastante amplio que han hecho para tratar de preservar la construcción de viviendas que tienen una historia dentro de Madariaga. Lamentablemente, también como pasó con otros Concejales, no pudimos ir ninguno de los Concejales del Frente Renovador a la reunión a San Antonio de Areco, pero hablábamos con la Concejal Berho el día martes y nos estuvo contando como fue ese viaje, también le pregunté a ver si San Antonio de Areco tenía alguna ordenanza o haber traído alguna copia, sería

bueno para encontrar y ver cuáles eran las diferencias , pero para sintetizar me parece que es un primer paso en lo que tiene que ver con la preservación de la historia como una ciudad como Madariaga que tiene un poco más de cien años y la verdad es que es una buena iniciativa para poder dejarles a futuro una parte, una pequeña porción de la historia de Madariaga de la construcción de las primeras viviendas que hicieron quienes fundaron esta ciudad, nada más Sra. Presidente.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Simiele.-

Sra. Conc. Simiele: Si, simplemente Sra. Presidente, es para hacer una aclaración con relación al expediente que nos encontramos discutiendo y con lo que ha dicho el Concejal Arrachea, en ningún momento mi ánimo en mi alocución fue echar en cara a la comisión que realizó la investigación y el estudio por la ordenanza anterior, como todo los antecedentes siempre se va a la fuente, dije que servía de base y que había sido el antecedente, alabando y reconociendo por supuesto no solo la preocupación, la investigación y el trabajo, pero sí exhorto el tema de los ejecutivos con relación a la no reglamentación de la ordenanza en cuestión, creo que no interpretó lo que dije, quería aclararlo sobre todo porque se encuentran presentes los miembros de la comisión y que no se genere, pero también hay que tener en cuenta que ya existía otra ordenanza anterior justamente a este año 2000, dicho incluso por los propios Concejales del Oficialismo, no?, pero como siempre decimos, no es cuestión de poner obstáculos, sino cuando tenemos los expedientes de analizarlos, de hacer una comparación, y está bueno eso, porque eso es el fundamento, el análisis, no hay que temerle a la comparación y a la explicitación, nada más, simplemente quería aclarar eso para que no pase por alto y genere una mala interpretación justamente para con la comisión, nada más.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Berho.-

Sra. Conc. Berho: Si, para ir terminando este debate quisiera rescatar que el grupo interdisciplinarios de vecinos que han trabajado en este proyecto, este trabajo no culmina en esta presentación sino que también están trabajando arduamente en la reglamentación de este proyecto de ordenanza a fin de cumplir también con los plazos que estipula este proyecto para poder ser presentados y empezar a trabajar al respecto. Por otro lado, de charlas que se dieron en esta reunión en San Antonio de Areco y luego escuchando a todos los integrantes en el espíritu de seguir trabajando y en cosas nuevas que empezaron a surgir como la elaboración de propuestas para realizar todo tipo de campañas que tengan que ver con la concientización y llegar al compromiso de toda la comunidad, porque como bien dije hoy este es un trabajo que lograr este objetivo es un trabajo que lleva muchísimo tiempo, muchísimos años principalmente una constancia, una renovación de propuestas y también seguramente surgirán quizás en el tiempo hasta modificaciones de esta misma ordenanza que va a ir llevando el trabajo y el llevarlo en el cumplimiento de la misma, como también la de, como contaban y ha pasado en San Antonio de Areco de ir trabajo de ir trabajando en otro tipo de temas que tengan que ver con la preservación, como por ahí podrían definirse en un desarrollo estratégico en el tema de las construcciones, limitaciones o en el uso de la cartelera, bueno hay mucho por trabajar y por seguir, así que como dije seguramente puede llegar hasta modificaciones que hagan a que el trabajo y que bueno, que se lleve adelante que nuestra identidad sea cuidada y bueno como por ahí rescataban en los considerandos y también la Concejal Mara Simiele que sea como un bien para las futuras generaciones, muchas gracias.-

Sra. Pte.: ¿Algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2278; obrante desde fojas 9308 hasta 9333 del Libro Anexo.-

De esta manera queda aprobado por unanimidad el Código de Preservación Patrimonial y quiero agradecer a los profesionales que se encuentran presentes por acompañarnos en esta Sesión y por su compromiso que han demostrado desde el inicio, muchas gracias.-

Por Secretaría se da lectura al punto 6 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si, Sra. Presidenta, es para pedir que este expediente vuelva a comisión, mirando un poco el expediente vemos que no existen, más allá de lo que pueda decir la CASER, cotizaciones de distintas empresas para tener un valor real de lo que puede valer esta máquina, me parece que ya hemos tenido en otras oportunidades situaciones similares y también hemos planteado en algunos casos la necesidad de contar con por lo menos tres presupuestos del valor de la máquina que se quiere vender o entregar, por eso pido la moción para que vuelva a comisión, invitar a la gente de la CASER para que nos den todos los datos si es que los tienen con respecto a la tasación de esta máquina.-

Sra. Pte.: El Concejal Arrachea presenta la moción de que este expediente vuelva a Comisión. ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA.-

Por Secretaría se da lectura al punto 7 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Simiele.-

Sra. Conc. Simiele: Si, Sra. Presidente, es para hacer la moción de obviar la lectura del proyecto porque si bien ha pasado por la Comisión todos los Concejales estamos al tanto del contenido del proyecto de resolución.-

Sra. Pte.: La Concejal Simiele presenta la moción de obviar la lectura de este expediente, ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 7 del Orden del Día, tiene la palabra el Concejal Zotta.-

Sr. Conc. Zotta: Si, Sra. Presidenta, es para hacer la moción de que se ponga a lectura el punto 8 que trata también del mismo tema y es una nota enviada por los vecinos adjudicatarios de las 44 viviendas, para que se lea el punto 8, se discutan en conjunto y se voten por separado.-

Sra. Pte.: El Concejal Zotta presenta la moción de que se lean los punto 7 y 8 y se voten por separado, ¿algún Concejal desea hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Se da lectura al punto 8 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 7 y 8 del Orden del Día. Tiene la palabra el Concejal Santoro.-

Sr. Conc. Santoro: Gracias Sra. Pte., si, es sobre todo referido al punto número 7 del orden del día, referido al proyecto que nosotros presentáramos del Frente Progresista Cívico y Social con respecto a la culminación de las 44 viviendas y que a posteriori hubo una presentación de los vecinos reclamando la culminación de estas viviendas, nosotros hicimos un informe técnico, también están los considerandos, además las visitas que realizó este bloque, con este informe técnico pudimos elaborar el presente proyecto que hoy está a consideración de todos los Concejales referido al costo que tendría la culminación de estas 44 viviendas, a partir de este último tiempo estamos todos enterados que se han entregado 4 viviendas y evidentemente falta más que un tiempo prudencial y un tiempo más que importante para la culminación de todas las viviendas, todos sabemos que existen 33 viviendas en el predio de calle Catamarca y Colón y las otras 11 viviendas en lo que es el Barrio Solidaridad, nosotros como le decía a través de este informe técnico podemos ver que el reclamo de los vecinos que muchas veces nos solicitaban la entrega inmediata de esas viviendas, en la etapa de construcción que actualmente tienen se hace inviable porque como bien señala el proyecto no todas las viviendas dan a calles públicas que le permita el acceso a todos los servicios, evidentemente que es necesario por parte de quien construye las viviendas realizar todo lo que tiene que ver con los servicios esenciales para que posteriormente puedan ingresar los adjudicatarios. Es sabido que en diciembre de 2012 se produjo el sorteo de estas 44 viviendas sabiendo que había más de 600 familias anotadas donde también se contempló la posibilidad de que dos familias accedieran cuando tuvieran dentro de sus integrantes algún discapacitado y que después el 5 de octubre de 2013 se procedió a la individualización de las viviendas. Como le decía, en este ámbito del Concejo Deliberante hemos a lo largo de todo este tiempo recibido el reclamo de los vecinos adjudicatarios, no solamente con respecto a la culminación y a la entrega inmediata de estas viviendas sino también y que en días pasados lo hemos discutido en este ámbito del Concejo Deliberante el tema de las cavas, el tema de la basura que se había realizado en el predio de calle Catamarca y Colón, evidentemente el reclamo es justificado, evidentemente la demora ha sido mucha independientemente de quienes sean los responsables de esta demora, sea el gobierno nacional, provincial o local, entendemos que es fundamental la entrega inmediata de estas viviendas por todo lo que señalan los vecinos en su nota, y el objetivo de este bloque político era que dada el tiempo que ha sido presentado, la posibilidad de que se contara con el dinero del propio presupuesto local y en todo caso después resarcirse de todo el dinero que falte de la provincia y de la nación; evidentemente y como recién se señalaba en los asuntos entrados el presupuesto ha ingresado, desconocemos porque obviamente todavía no ha tenido las copias para los respectivos bloques y si se contempla ese dinero, pero bueno, la voluntad política de este bloque era dar una clara voluntad desde el Ejecutivo local, desde el gobierno local para culminar estas viviendas dada la gran crisis habitacional que hoy tenemos en General Madariaga, nada más.-

Sra. Pte.: ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Gartía.-

Sr. Conc. Gartía: Si, buenas noches Sra. Presidenta, en principio para hacer referencia al interno 6772 que tiene que ver con el proyecto presentado por el frente cívico y social, hacer algunas consideraciones que tienen que ver con algunas cuestiones que son realmente inviables, de dejar o entregar las viviendas a los adjudicatarios sin la conclusión de las mismas, el financiamiento con presupuesto local hasta conseguir los aportes de los organismos provinciales y nacionales, hay algunas cuestiones que tienen que ver con el Instituto de la Vivienda, en cada uno de los convenios establece claramente que las viviendas deben entregarse terminadas, después en alguna parte de los considerandos que habla de tres viviendas que se están construyendo actualmente y que formarían parte de las 33, bueno, en realidad señalar que esas tres viviendas forman parte de un complejo de 36 viviendas que se están realizando en el mismo predio. Nosotros con fecha 13 de marzo de 2014 aprobamos una ordenanza en la cual nos adheríamos a la resolución 1810 del Instituto de la Vivienda por el cual autorizábamos al Departamento Ejecutivo a suscribir adendas a los convenios n° 9.130108, 99508, 95910, 96010 y 910012 que tiene que ver con las 23 viviendas de la policía, el convenio de las 11 viviendas, de las 33, de las 36, convenios que han ido firmando y han suscripto el gobierno municipal y que ha permitido que hoy el instituto de la vivienda después de una auditoría a cada una de las viviendas de la misma manera que lo establece el bloque que recién me antecedía, coincidimos en que el avance de las obras sea de alrededor del 45%, pero a raíz de toda esa redeterminación de precios se ha logrado que el Instituto de la Vivienda comience a girar los anticipos y que estas obras empiecen a culminar, como bien lo decía el Concejal Santoro se entregaron 4 viviendas en el predio del Barrio Belgrano de las 11, se preveé la entrega de dos viviendas más antes de fin de año, y se está trabajando en 4 viviendas de las 33 del predio de la calle Colón, obviamente el predio de la calle Colón al ser un predio nuevo todavía falta toda la infraestructura que tiene que ver con las calles internas, la provisión de los servicios y demás. Pero en realidad era para adelantar que no vamos a acompañar este proyecto por entenderlo inviable en varias, primero de los considerandos y en cuestiones que tienen que ver con el articulado, como bien lo decía el Concejal, el presupuesto ya está acá para tratamiento en este Concejo Deliberante y por entender que hay una preocupación y un ocupación del Ejecutivo local por entender la necesidad de estos 44 vecinos de terminar con las viviendas lo antes posible pero siempre cumpliendo con todos los requisitos legales y dentro de los requisitos que también establece el instituto de la vivienda, entonces como entendemos que no debemos jugar con las necesidades o generar falsas expectativas dentro de los adjudicatarios de las 44 viviendas que también han mantenido reuniones con el Ejecutivo local y que le ha ido informando a cada uno de ellos el estado de avance de cada uno de los dos convenios, ya sea por las 33, por todas estas consideraciones no vamos a acompañar este proyecto, pero sí vamos a acompañar la iniciativa de los vecinos para que desde el Instituto de la Vivienda puedan recibir todo lo que tiene que ver con el avance de cada una de estas obras, este y toda la información que ellos lo requieran, muchas gracias.-

Sra. Pte.: ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? En primer lugar pasamos a votar el punto 7 del Orden del Día. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Resolución 587; obrante desde fojas 9334 hasta 9337 del Libro Anexo.

Y ahora votaremos el punto 8 del Orden del Día, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Declaración 61; obrante a fojas 9338 del Libro Anexo.-

Por Secretaría se da lectura al punto 9 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Muso.-

Sra. Conc. Muso: Si, buenas noches Sra. Presidenta, para hacer la moción de que se obvie la lectura del expediente.-

Sra. Pte.: La Concejal Muso presenta la moción de que se obvie la lectura del punto 9 del Orden del Día. ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si Sra. Presidenta, es para presentar la moción de que este expediente vuelva a comisión, la verdad es que después de todas las cosas que nos han tocado vivir a título personal en lo que tiene que ver con la inseguridad y todo lo que tuvimos que padecer los vecinos de Madariaga con respecto a la seguridad en donde en más de una oportunidad invitamos al Secretario de Seguridad al ámbito del Concejo Deliberante no solo para la comisión de seguridad sino para que nos acompañe en una solicitud de parte de vecinos en alerta y de distintas invitaciones, la verdad es que nos llama poderosamente la atención que un expediente que ingresó el día martes para firmar un convenio con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para crear el comando de prevención rural donde va a haber un nombramiento de un personal como comisario a cargo de ese comando de prevención rural, nos llama mucho la atención, primero que quieran o se pretenda presentar un convenio sin darle el debate necesario, sin conocer cuál es el criterio que va a tener la Secretaría de Seguridad, el Intendente Municipal con respecto al nombramiento del personal a cargo de las patrullas rurales o del comando de prevención rural. Y esto que voy a decir, lo voy a decir a título personal, quien está hoy a cargo del comando de patrullas rurales, es una persona que está denunciada en la justicia y que lo hice ya hace bastante tiempo por haber sido parte de una banda que nos ha venido produciendo hechos no solamente en campo sino también en la ciudad, y me parece que no es un tema menor y no es un tema para tratarlo con tanta liviandad, esto de darle poder a personas y a funcionarios dentro de la policía para que sean comisarios y manejen como se les antoje la seguridad rural o la seguridad urbana. La verdad, después de todo el desprecio, después de todo este ninguneo que ha sido de parte de la secretaría de seguridad y del Ejecutivo Municipal con respecto al tema seguridad, que pretendan sacar un convenio presentándolo el día martes para ser tratado prácticamente sobre tablas me parece que es una falta de respeto para nosotros como Concejales, por eso propongo que este proyecto vuelva a comisión, que se invite al Secretario de Seguridad para conocer que es lo que quiere hacer y a que personas va a proponer en un cargo tan sensible como es el área rural donde, para que algunos lo tengan presente en el año 2013 hubo más de 20 hechos delictivos en la zona rural, de los cuales no fue resuelto ninguno, hechos calificados donde hubo violencia para con las personas que Vivian en distintos establecimientos rurales y creer que firmando un convenio y poniendo a cualquiera a manejar la seguridad rural vamos a solucionar el problema me parece que estamos equivocando el camino.-

Sra. Pte.: El Concejal Arrachea presenta la moción de que este proyecto vuelva a comisión. ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA.-

Por Secretaría se da lectura al punto 10 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria Da lectura.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Botto.-

Sr. Conc. Botto: Si, Sra. Presidente, buenas noches, es para hacer un comentario sobre este proyecto presentado por nuestro bloque, y bien lo dicen los considerandos de que ya desde la década del 80 se venía practicando una técnica de poda ejemplar a nuestro modo de ver, y que de buenas a primeras ha cambiado su sistema y que entendemos que este proyecto que si bien ha sido presentado por nuestro bloque, también ha sido una inquietud de nuestros vecinos que veían como se estaba realizando la poda en nuestra ciudad. Nosotros entendemos y por asesoramiento que hemos tenido que, como bien lo dice el proyecto, en muchos ejemplares no se están desarrollando como corresponde porque la verdad que son el primer patrimonio ambiental urbano como dice el proyecto y que debemos como ciudadanos cuidarlos y preservarlos ya que es uno de nuestros más grandes orgullos que tenemos en nuestra ciudad como es nuestro parque Anchorena con su gran arboleda, a pocos metros de aquí, el monte de la estación, son verdaderos pulmones que nos sirven a todos en nuestra ciudad y que por lo que tenemos que cuidarlos y preservarlos. El modo que veníamos viendo, el desarrollo de la poda realizada este último tiempo, nosotros entendemos que incide en forma negativa al desarrollo de nuestros ejemplares, como dice también el proyecto, en distintas calles de nuestra ciudad, tenemos el desarrollo totalmente distinto y diferente en cada uno de los árboles de aquí. Por eso, nuestra pretensión, nuestra idea es de que el Departamento Ejecutivo nos de una respuesta y nos de una respuesta, que nos informe quien está a cargo, que profesionales están a cargo de la poda realizada este último tiempo en nuestra ciudad, cuales son las técnicas, porque de acuerdo a lo informado hay distintos tipos de técnicas de poda que no vamos a hacer mención en este momento, pero si es bueno también; ah, no me quiero olvidar que hace unos días atrás en un medio local se le hacía una nota a la Ing. Anabella Fernández que no está en el área en este momento y que al ser consultada por otros temas también hicieron referencia, hicieron una consulta sobre su, pidieron una opinión sobre la poda en nuestra ciudad debido al interés de nuestros vecinos de lo que estaba pasando, no dio muchas mayores respuestas a lo que se le consultaba pero si hacía mención a los distintos ejemplares que tenemos en nuestra ciudad y que incidía como dice el informe en forma negativa porque hay distintos ejemplares en nuestra ciudad así que yo entendía que no estaba muy de acuerdo con lo realizado hasta este momento de acuerdo a la versión dada por

la ingeniera; por eso el espíritu de este proyecto es que tengamos los Concejales un informe detallado de cuál es la técnica que están utilizando, como la están haciendo y porque y quienes están a cargo, que funcionario está a cargo del área. Nada más Sra. Presidenta.-

Sra. Pte.: ¿algún otro Concejil desea hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Comunicación 495; obrante a fojas 9339 y 9340 del Libro Anexo.-
Por Secretaría se da lectura al punto 11 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejil Muso.-

Sra. Conc. Muso: Si, para hacer la moción de que se obvie la lectura del expediente.-

Sra. Pte.: La Concejil Muso ha presentado la moción de que se obvie la lectura de este proyecto, ¿algún otro Concejil desea hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-
Tiene la palabra la Concejil Muso.-

Sra. Conc. Muso: Si, Sra. Presidenta, en realidad más allá de que el bloque del Frente para la Victoria presentó el proyecto de Ordenanza, los Concejales nos abocamos a trabajar el tema en virtud de un ataque que sufrió un vecino por pitsbul en nuestra ciudad, un hecho desafortunado y cuando sucedió esto, y también porque los vecinos tuvieron divergencias entre si, se planteó la necesidad de tener el perro secuestrado por mas días de lo que en realidad se preveía, no existía ordenanza que dijera nada y la situación era que el perro iba a volver al domicilio, por ahí un domicilio con condiciones que no estaban aptas para brindar la seguridad al vecino atacado. El espíritu de esta ordenanza prevee por un lado la tenencia responsable de caninos en función de preservar la seguridad de las personas y la salud pública, y por otro lado la reglamentación de las razas de perros potencialmente peligrosos, en la provincia de Buenos Aires existe la ley 14107 que es una ley que trata sobre la reglamentación de perros potencialmente peligrosos pero valga la redundancia y paradoja, la ley no está reglamentada, entonces los municipios lo que han hecho es adoptar una adhesión a esta ley y por ende reglamentarla, y es eso lo que hace la ordenanza, por eso tiene la cita textual de la ley. Más allá de que no me quiero extender en lo que es una tenencia responsable de los caninos, esto es adoptar las medidas porque tengan el cobijo, la sanidad y los alimentos necesarios, la ordenanza específicamente habla de las razas potencialmente peligrosas, son 12 razas, se crea en el ámbito de la municipalidad de Gral. Madariaga un registro de perros potencialmente peligrosos que deberá ser reglamentado por la autoridad de aplicación y fundamentalmente lo que se busca es que dentro de los 6 primeros meses de vida el propietario registre al perro mediante la identificación de un chip o tatuaje, y que también en los lugares públicos estos animales considerados de razas potencialmente peligrosas y sus cruza circulen con collar, correa y el bozal adecuado, y que también los propietarios, o tenedores, o responsables de estos perros y sus cruza adopten las medidas necesarias a fin de evitar cualquier tipo de agresión o ataque, no solamente a las personas sino también a otros animales y a los bienes, porque si bien todos sabemos que tener una mascota es algo bueno desde el punto de vista personal, también tenemos que priorizar la salud pública y la seguridad de las personas. Se ha implementado la posibilidad de que el ejecutivo junto a asociaciones protectoras de animales y colegios de veterinarios pueda firmar convenios a los fines de poder realizar no solo vacunación sino todo lo atinente a los registros, a los registros de perros potencialmente peligrosos y también a campañas de concientizar porque nosotros vemos que en Gral. Madariaga han proliferado las razas de perros potencialmente peligrosos y estos deambulan por la calle sin bozal y son perros que por su tipología tienen naturaleza agresiva, entonces creo que hay que tener más previsión que otros, fundamentalmente será la autoridad de aplicación la facultada de poder secuestrar y la de poder hacer una inspección y un control a los efectos de que cuando el perro vuelva el domicilio esté acondicionado para que el perro no se escape o que no pueda por las barreras de seguridad sacar el hocico para evitar los ataques, futuros ataques. Otra de las cuestiones que prevee la ordenanza es que los perros que han tenido un antecedente de agresión sean considerados como perros potencialmente peligrosos y que los centros de salud, el hospital y la policía cuando reciba denuncias o asista a pacientes que hayan sufrido mordeduras por animales, por perros, puedan dirigirse a la autoridad de aplicación denunciando esta situación a los efectos de poder tomar medidas preventivas con el propietario, y otra de las situaciones que prevee la ordenanza es que los centros de comercialización de animales potencialmente peligrosos y las veterinarias, lleven un libro de actas donde tengan las características del perro y los datos del propietario a los efectos de poder cruzar datos con la autoridad de aplicación en cuanto a la existencia y asistencia de estos animales, nada más Sra. Presidenta.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejil Simiele.-

Sra. Conc. Simiele: Bueno, como bien se leía por parte de la Secretaria, el bloque del Partido Justicialista y Frente para la Victoria ha presentado este proyecto de ordenanza que nos encontramos discutiendo, justamente, teniendo en cuenta la ordenanza municipal vigente, la 1404 del año 2003 y la ley provincial 14107, la cual tampoco fue reglamentada, como así también teniendo en cuenta como bien decía la Concejil Muso lamentablemente los hechos ocurridos en nuestra ciudad con el ataque a un vecino por parte de un perro de raza pitsbul o potencialmente hoy denominado peligroso. No?. Evidentemente el proyecto de ordenanza de tenencia responsable de mascotas y de animales a implementar en nuestra ciudad obligará a los dueños a observar y a cumplir con las medidas específicas para que los perros tengan lo adecuado en cuanto a alimento, a cobijo, contención, sanidad y a colocarles un chip o un tatuaje que permitirá inscribirlos en un registro y patentamiento del propietario de perro potencialmente peligrosos. Es evidente, como lo decía también la misma Concejil y cómo surge del propio proyecto ante la transcripción de algunos artículos específicos de la ley provincial que tiene una concepción de seguridad, donde el foco principal es el control, como así también una problemática de salud pública donde el factor principal es la responsabilidad de los dueños de estas mascotas, el cuerpo normativo define lo que se entiende por animal potencialmente peligroso y se califica por potencialmente peligroso ejemplares de la especie canina que por sus características físicas, por su masa corporal, por episodios anteriores de agresión o por su conducta agresiva puedan causar lesiones graves o la muerte a personas o daños de consideración a otros animales de su misma u otra especie, todo ello obviamente basado en la información científica disponible, como también en la evaluación de los expertos en la conducta animal, también teniendo en cuenta el

marco normativo del artículo 2 y 5 de la ley provincial 14107 ya que en uno de sus artículos transcrito en el proyecto de ordenanza se especifica cuáles son las razas consideradas como tal. El responsable de un animal calificado como potencialmente peligroso debe adoptar como bien decía medidas especiales de protección, como la inscripción en el registro antes de los seis meses de vida, la colocación del chip o el tatuaje, la mascota podrá circular usando solo un bozal o arnés, o una cadena de metal de menos de un metro de longitud, medidas de seguridad y prevención en el inmueble donde se aloje al perro, no se podrá abandonar este tipo de perros como también se deberá comunicar al registro todo tipo de robo, cesión, muerte o pérdida del perro. Evidentemente también se prevén sanciones y la autoridad de aplicación a dichas infracciones estará a cargo de la justicia de falta de nuestro municipio, como así también las autoridades competentes tendrán la facultad de secuestrar el perro en caso de que se consideren necesarios y si conllevan toda esta situación un riesgo para los vecinos y los demás animales. Atento lo expuesto y como lo hemos hablado en el trabajo en comisión y también en el ámbito del foro de seguridad donde justamente la Concejal Muso presentó este proyecto de ordenanza previo a la presentación en el Concejo Deliberante, adelanto el voto positivo del bloque que represento Sra. Presidente, lo que sí, como en el punto anterior cuando hablaba del código de preservación patrimonial esperemos que esta ordenanza que deroga puntualmente, y así lo dice, la ordenanza 1404/13 se promulgue y se ponga realmente en vigencia, ¿y por qué digo esto?, dada que la ordenanza anterior presentada en el año 2003 también por el bloque del Partido Justicialista nunca se puso por ejemplo en funcionamiento el registro que preveía el artículo 2 de la misma donde debía consignarse los detalles y las características que hagan posible a la mejor identificación de los animales al lugar habitual de alojamiento, como también de los datos personales del dueño o tenedor, como siempre desde este bloque se advierte que todo lo que ocurre en nuestra ciudad es justamente por falta de control, por la desconsideración de lo que puede ocurrir y lo que ocurre, como lamentablemente ocurrió este ataque a esta persona, a este vecino de aquí de Madariaga y luego por su propietario se sale con una normativa para paliar la situación como si esto fuera realmente el remedio cuando uno tiene una enfermedad, anhelamos desde este bloque lo propiciamos, adelanto el voto positivo pero anhelamos que esto realmente funcione, no solamente por lo que ocurrió y que es de público conocimiento porque también he estado en las reuniones del foro de seguridad, en el plenario del mes de octubre en donde se hizo presente la esposa del damnificado conjuntamente con todos los vecinos en el salón parroquial, y realmente venían de una marcha en protesta por toda la situación acaecida y porque tenían dichos y contradichos, por un lado la ayudante de fiscal que le decía que debían restituírle el perro y por el otro lado el Secretario de políticas en prevención de la seguridad y la secretaria de bromatología que decía que el perro iba a quedar secuestrado o que iba a ir a un granja de recuperación. Creo que en el plexo normativo que estamos discutiendo que claro cuáles van a ser las acciones a llevar adelante, es más hasta en un momento se planteó declarar no grato a la persona, al propietario del perro pitbull, creo que esto va a clarificar la situación pero como, vuelvo a repetir, esperemos que esto se efectivice, primero que se promulgue la ordenanza que hoy se va a votar, y que luego realmente las autoridades competentes que tienen que intervenir en esta situación, ya sea las áreas pertinentes del Departamento Ejecutivo como a su defecto el Juzgado de Faltas tome la intervención que realmente les cabe y no que pase como en otros expedientes que todavía tenemos en el ámbito del Concejo donde cada uno se quiere deslindar un poco de la responsabilidad que les toca y de las funciones que tienen, así que bueno, nada más, adelanto el voto positivo.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si, Sra. Presidenta, bueno, obviamente para compartir todo lo que dijeron quienes me antecedieron en la palabra, solamente quiero decir que cuando vi el proyecto de ordenanza que presentó el bloque del PJ – FpV a modo de sugerencia, lo hablábamos con la Concejal Muso, me parecía que debía existir un registro en cada una de las veterinarias de Madariaga y que los veterinarios que trabajan en Madariaga nos puedan dar una mano y puedan colaborar con el Municipio y obviamente con los vecinos y tener registrados a todos los animales que pasan por las veterinarias o que son atendidos por algún veterinario en algún domicilio para conocer no solamente que cantidad de perros de razas potencialmente peligrosas sino también para conocer quienes son los propietarios de esos animales, y obviamente, va a haber alguno que se pueda molestar, pero me parece que es una herramienta importantísima el poder contar con la colaboración de los profesionales veterinarios para tener un registro actualizado no solo de la vacunación y de la parte sanitaria de cada uno de los animales sino saber la cantidad de razas potencialmente peligrosas y quienes son los propietarios, nada más.-

Sra. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2279; obrante desde fojas 9341 hasta 9344 del Libro Anexo.- Por Secretaria se da lectura al punto 12 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Berho.-

Sra. Conc. Berho: Si, es para solicitar la moción de que se obvie la lectura del articulado de la ordenanza, ya que ordenanzas similares han sido tratadas dos años anteriores y también se han despejado dudas en comisión en relación a la incorporación a esta nueva ordenanza ya estamos todos los Concejales en conocimiento de la misma.-

Sra. Pte.: La Concejal Berho presenta la moción de que se obvie la lectura del punto número 12 del orden del día. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.- ¿Algún Concejal desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si, Sra. Presidenta, es para adelantar que no vamos a acompañar esta nueva prórroga de esta ordenanza, la verdad es que llama mucho la atención que después de más de dos años que tratamos la primera suspensión de habilitaciones de comercios en la ruta 74 y en la ruta 11, la provincia de Buenos Aires no haya dado ningún tipo de respuestas al planteo que hace el Departamento Ejecutivo o a la ordenanza que se votó en el ámbito de este Concejo Deliberante, y la verdad es que si uno tiene en cuenta la dinámica y el crecimiento que va teniendo todo lo que es la costa atlántica, Costa Esmeralda, Pinamar, Cariló, Valeria, y la cantidad de potenciales inversores para desarrollar distintos tipos de emprendimientos tanto en la ruta 11 como en la ruta 74, me parece que no podemos por lo menos dejar de hacer un llamado de atención no solamente a la provincia

sino a quienes deberían hacer las consultas y tratar de, en todo caso, tratar desde el Departamento Ejecutivo para que se homologuen las ordenanzas que se sancionan con respecto a las nuevas zonificaciones, por lo visto quienes llevan adelante el emprendimiento de La Mansa y en buena hora han logrado la convalidación de la provincia para ese emprendimiento que fue frenado por distintas situaciones y por distintos intereses, sobre todo por los intereses de Pinamar y Pinamar S.A., con amparos judiciales y con distintas chicanas pero por suerte la provincia también entendió que hay una posibilidad de inversión y un desarrollo urbanístico distinto a lo que hay en la zona y que puede ser posible realizarlo. Quería obviamente adelantar que no vamos a acompañar esta nueva prórroga, entendemos que hay muchísimos inversores y seguramente debe haber muchísimas consultas al Departamento Ejecutivo para hacer algún tipo de emprendimientos, y si bien hay una zona, como hablaban, la zona ZE1 donde no se quiere permitir que haya emprendimientos que tengan que ver con la venta de comida o con algún comercio que pueda de alguna manera competir, no podemos negar que existe un hipermercado de dimensiones bastante importantes que está adelante del basural de lo que es el frente de ruta, y obviamente hay que tomar todas las previsiones, pero también tenemos que trabajar como dije en la sesión anterior sobre que es lo que vamos a hacer con ese basural del centro de ruta porque sino nos va a condicionar cualquier tipo de emprendimiento comercial, residencial, unifamiliar o de tipo country o barrio cerrado, nada más Sra. Presidente.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Berho.-

Sra. Conc. Berho: Si, era para hacer referencia de porque desde el Ejecutivo y desde el bloque hemos acompañado años anteriores a este tipo de suspensiones y porque creemos que es importante seguir manteniéndola. Primero, porque hay una ordenanza que ha sido aprobada por este Concejo donde especifica cual es el uso de todo el frente de ruta desde, tanto de la ruta 74 como de la ruta 11, entonces esta suspensión lo que permite, lo que pretende es que no se realicen construcciones que van en contra de ese proyecto o de ese uso, tal cual como por ahí lo explicábamos en aquel momento o creíamos en aquel momento y lo seguimos sosteniendo, esa zonificación nueva lo que hace es al desarrollo estratégico del frente de ruta, y cuando digo estratégico tiene que ver con la ubicación que tenemos el Partido de Gral. Madariaga en relación al turismo, a la cercanía a ciudades que tienen un gran desarrollo turístico y que se pueden desarrollar proyectos que tienen que ver con ese desarrollo estratégico y también creo que es por mantener nuestra identidad, recién lo hablábamos cuando discutíamos el proyecto de código de preservación del patrimonio cultural, y creo que también el cuidado de aquellas construcciones que se puedan realizar en ese sector también hace a nuestra identidad, que este frente de ruta tenga las autorizaciones que hagan al turismo, que hagan a nuestra identidad y que hagan a nuestro desarrollo, bien surgió hace dos años que este tipo de ordenanza y este tipo de suspensión cuando se instalaban galpones que serían destinados para un tipo de industria, por ejemplo como el que está instalado ahí en la ruta que vende gas y que hace a nuestra visión, a nuestro paisaje, y eso es lo que justamente no pretendemos que nuestro frente de ruta tenga, simplemente es esperar que la provincia de buenos aires de su homologación y bueno, es una pena que del Frente Renovador no acompañe, esperemos que lo haga el Frente Cívico y Social en pos del resguardo de este frente de ruta 74 y frente de ruta 11.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Santoro.-

Sr. Concejal Santoro: Gracias Sra. Presidente, como bien señalaban los Concejales preopinantes esta es una situación que nosotros como bloque consideramos que es una cuestión de estado, el estado madariaguense, como bien señalaba, evidentemente a lo largo de todo este tiempo estos últimos años nosotros en el ámbito de este Concejo Deliberante hemos convalidado primeramente un decreto municipal del Sr. Intendente, en donde decretaba la suspensión de todas las habilitaciones, y luego a partir del año 2011, 2012, 2013 y ahora con esta nueva ordenanza lo que se pretende es la suspensión, ahora sí porque hay una normativa a la espera del aval del Gobernador de la Pcia de Buenos Aires, la ordenanza en cuestión, que en este Honorable Concejo Deliberante se votó en forma unánime es la 2176/2012, recuerdo que en su momento, para aquellos Concejales que estábamos en funciones, vino el Delegado Municipal en su momento con el Ingeniero y nos explicaron toda la modificación que se hacía con esta ordenanza a la ordenanza 683 del año 93 que obviamente con el correr del tiempo era superadora de la misma y dado el progreso que va teniendo esa zona, nosotros entendemos que es la zona de desarrollo económico más importante que entendemos de todo el partido de Gral. Madariaga porque como bien es sabido está a la vera de lo que es todo frente de ruta y el frente costero. Ahora bien, entendemos que esta demora conspira contra este progreso, ahora también creemos que hoy no votar esta suspensión llevaría en todo caso a una anomalía, más cuando hay una ordenanza que esta hoy a la espera de la convalidación por parte del Gobernador de la Pcia. de Buenos Aires. Les decía que esta ordenanza, la 2176/12, y como también decía el Concejal Arrachea, el día 31 de octubre de 2014, mediante el decreto 977, el Gobernador de la Pcia. de Bs. As. Daniel Scioli convalidó, la ordenanza 2173/12 que tiene que ver con la creación de un núcleo urbano denominado La Mansa, no?, estamos a tres ordenanzas, no es cierto de lo que estábamos hablando?, y señalan los considerandos que a fojas 215 y 216 la Dirección Provincial de Infraestructura Urbana y territorial dependiente de la Subsecretaría Social de Tierras y Urbanismo y Vivienda entiende que con la documental hay un informe que consta en las actuaciones se encuentran cumplimentados los extremos previstos por el artículo 1 de Tierras y Urbanismo y Vivienda entiende que con la documental hay un informe que consta en las actuaciones se encuentran cumplimentados los extremos previstos por el artículo 15 del Decreto Ley 8912/77 dando continuidad al trámite convalidatorio, ojalá, creo yo que si logramos que a raíz de esta convalidación, la ordenanza 2173/12 de que crea este nuevo emprendimiento La Mansa y que como todos sabemos esta ordenanza que espera su convalidación, la 2176/12 exceptuaba a este predio, ojalá tengamos muy prontamente la ordenanza convalidada porque como bien decía el Concejal Arrachea, tiene que ver con el desarrollo claro y pujante que tiene toda esa zona para el partido de General Madariaga, también es bueno destacar algunas consideraciones que hace el actual Delegado del frente de ruta en la nota que va dirigida al Sr. Intendente Municipal, no?, cuando dice como novedad a esta nueva propuesta de suspensión, que es lo que hoy estamos discutiendo, teniendo en cuenta el conocimiento del terreno y la vinculación con los emprendedores, señala la imposibilidad de hecho de proponer en el sector de la ruta 11 entre el kilómetro 404 y el kilómetro 406, usos tales como alojamiento, gastronomía, alimentación, en las parcelas próximas al campo de tratamiento de residuos sólidos urbanos correspondientes a General Madariaga, Villa Gesell, Pinamar, y a cambio estimular usos con características y manejos con materiales inertes o procesos de facturación similares, no?, por eso es que se crea dentro del artículo 13 zona 1 a 3, y esto tiene que ver también, y como bien señalaban los Concejales preopinantes, con la planta de disposición final de residuos, no?, yo no diría planta de disposición final de residuos sino diría el basurero a cielo abierto que tenemos en nuestro frente de

ruta, y que tantas veces y que sobre todo desde este bloque hemos planteado en este Honorable Concejo Deliberante, todavía, como lo señalábamos en la anterior Sesión estamos a la espera del pedido de informe que se aprobó en agosto de este año donde le solicitamos al Ejecutivo como también solicitamos a las comunidades vecinas que nos explique que es lo que se está haciendo en ese predio y porque no se pone en funcionamiento de una vez por todas la ordenanza 1603/06, digo es un elemento más porque además en propias palabras de un funcionario del ejecutivo municipal obviamente conspira contra el desarrollo de esa zona tan importante para la economía y el futuro de todos los madariaguenses y no solo de los madariaguenses sino de toda la zona, por eso es que este bloque entiende y viendo que ambos Concejales preopinantes tienen en principio algo de razón, evidentemente hoy no podemos quedarnos a mitad de camino y no seguir acompañando esta suspensión entendiendo que ojalá y obviamente a través de la gestión del propio ejecutivo municipal se pueda convalidar la ordenanza 2176/12 muy prontamente dado que como les decía el 31 de octubre pasado el Gobernador avaló la ordenanza 2173 que crea el emprendimiento La Mansa. Entonces, digo, que es fundamental marcar, tener un marco claro, preciso y que ojalá muy prontamente tengamos esta convalidación para que estas suspensiones no se continúen en el tiempo, así que adelanto el voto positivo por este bloque Frente Progresista Cívico y Social por los argumentos que hemos vertido.-

Sra. Pte.: ¿algún otro Concejales desea hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza 2280; obrante desde fojas 9345 hasta 9348 del Libro Anexo.-
Por Secretaría se da lectura al punto 13 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 13 del Orden del Día, si ningún Concejales desea hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2281; obrante a fojas 9349 y 9350 del Libro Anexo.-
Por Secretaría se da lectura al punto 14 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Está a consideración el punto 14, tiene la palabra la Concejales Simiele.-

Sra. Conc. Simiele: Si, Sra. Presidente, bueno, como bien escuchábamos la lectura por parte de la Secretaria legislativa del proyecto, es evidente que el mismo tiende a regular el uso y la circulación de lo que se entiende por motocicletas y ciclomotores más allá que el mismo articulado hace la especificación, no solamente esto sino también prevee que todo conductor y todo acompañante esté obligado a usar el chaleco reflectante, el casco protector, siendo obligatorio la numeración del dominio patente, ya sea en el casco, en el vehículo y en el chaleco incluyendo el del acompañante. También, algo interesante es que se agrava en un tercio la multa por infracción de tránsito cuando justamente, como expresa en uno de los artículos, se circule sin el casco con la patente impresa o sin el chaleco reflectante o se transporte más de un acompañante o se transporte a menores de cinco años de edad, o transporte mercaderías o cargas, su peso y tamaño sean superior al de la carga o al de la capacidad del vehículo, o circular sicsagueando o sin pedaleras o con alteración, o directamente sin los caños de escape, evidentemente las sanciones que se estipulan van desde la aplicación de multas hasta la retención de los conductores, licencias habilitantes, los vehículos y la clausura de los lugares de expendio de combustible ante el incumplimiento de la normativa. Hay que recalcar que desde la comisión fue girado este proyecto a la Asesoría General de Gobierno, quien emitió un dictamen y justamente también las adecuaciones necesarias que había que realizar al anteproyecto de ordenanza en virtud de no contradecir justamente las leyes provincial y nacional en cuanto al tema de la circulación, pero sobre todo esta normativa, este proyecto de ordenanza se encuentra en concordancia justamente con la ley recientemente votada a nivel provincial, evidentemente en la Provincia de Bs. As. tiene una problemática que no es la misma problemática que nosotros tenemos en nuestra ciudad pero a nivel provincial lo que se pretende es combatir justamente la ola delictiva, los llamados motochorros donde justamente la utilización de las motos es el medio por el cual llegan a delinquir los delincuentes, evidentemente tanto a nivel provincial y el impulso desde la provincia para que los distintos municipios adhieran, como ordenanzas que regulen como decía al principio el uso y la circulación de las motocicletas y de los ciclomotores, ha tenido en cuenta también la estadística y la información brindada por la propia procuración general de la Suprema Corte Bonaerense, donde justamente recalca que el 26% de los hechos cometidos por delincuentes llegan justamente al lugar de comisión del delito en moto, mientras que el 17% lo hacía en automóviles y de ese 26% de los hechos cometidos en moto la gran mayoría ocurrían en un 66% en lo que es la vía pública, en un 12% en lo que tiene que ver con el tema de comercios, también a nivel provincial hoy estamos, y esto es de conocimiento público a través de los distintos medios de comunicación, la ola delictiva de lo que es los denominados sicarios, evidentemente en nuestra localidad por suerte todavía no tenemos, no contamos en la gran mayoría con esta ola delictiva, sino que la problemática pasa por otra arista, no?, que es el tema de la seguridad, no solamente de los propios conductores de los ciclomotores y de las motocicletas, de los peatones y también de los que conducimos los vehículos, lamentablemente los distintos hechos que han ocurrido en nuestra ciudad, que todos conocemos y el saldo que ha generado el mal uso o la mala disposición de parte de los conductores ha hecho que justamente se piense en trabajar en un uso responsable y de circulación de estos vehículos. Así que desde nuestro bloque adelanto el voto positivo, creemos que justamente esta normativa bien aplicada por supuesto por los órganos de aplicación, veíamos por ejemplo en un artículo todas las responsabilidades que tienen por ejemplo los despachantes o sea de los empleados, de las personas que trabajan en las distintas estaciones de servicio, hoy lo hablábamos en el bloque, no?, esto va a implicar también por parte de los lugares que se dedican al expendio o venta de combustible la capacitación también al personal porque no solamente el no expendio de combustible por no llevar el casco sino en cada una de estas situaciones que enumeré, el transporte de menores de cinco años, más de un acompañante, la sobre carga en el vehículo, el no tener pedaleras o el no tener caños de escape, realmente esto va a implicar una capacitación, ojalá la capacitación no solamente se dé al personal que debe vender o despachar el combustible o a las motocicletas, sino también al personal que realmente tiene que entender en la materia que es el órgano de aplicación justamente de esta normativa, así que anhelamos que esto tenga la efectividad esperada, no solamente desde este bloque, creo que es una necesidad de toda la comunidad, de todos los vecinos, permanentemente escuchamos cuando ocurre cada uno de los accidentes ocurridos al Dr. Paulino con el mismo mensaje de concientización, desde el hospital luego de dar un informe de

cómo se encuentra o que es lo que ocurrió con quien iba conduciendo una motocicleta o un ciclomotor, así que esperemos que esto tenga el fruto esperado, nada más.

Sra. Pte.: Algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si, Sra. Presidenta, solamente para contar algunas cosas y seguramente este proyecto podrá ser mejorado a futuro, en el día de ayer venía circulando por la calle Avellaneda casi Sarmiento, había un procedimiento de la dirección de Tránsito en la esquina del banco Nación a las siete de la tarde, y o casualidad cuando venía llegando a la esquina doblo una persona en moto sin casco con una bicicleta, y dobló en contramano por la calle Avellaneda, venía de sarmiento, dobló para calle Avellaneda, tal vez tendríamos que pensar también en aplicarle algún tipo de sanción no solamente a quienes despacha combustible, sino que en esa esquina tenemos cámaras y a cien metros estaban haciendo un procedimiento, la verdad, me llamó poderosamente la atención, por suerte no pasó nada, pero a modo de comentario para que se tome nota, la verdad no podemos solamente pretender sancionar a aquellos que despachan combustible cuando quienes tienen que actuar en el control de la circulación de las motos y motocicletas o ciclomotores no cumplen debidamente.

Sra. Pte.: algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2282; obrante desde fojas 9351 hasta 9355 del Libro Anexo.-
Para dar por terminada la Sesión Ordinaria del Día de la fecha se invita al Concejal Botto a arriar nuestra Enseña Patria.-